



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 37/2019

ADELANTO PARTE DISPOSITIVA

EL PLENO DEL TC POR UNANIMIDAD DENIEGA DE NUEVO SUSPENDER LA PRISIÓN PROVISIONAL DE JORDI SANCHEZ

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) ha decidido por unanimidad denegar de nuevo la petición de Jordi Sánchez de suspender cautelarmente la prisión provisional, comunicada y sin fianza ratificada por la Sala de Recursos de la Sala Penal del Tribunal Supremo por Auto de 20 de marzo de 2018. El Tribunal señala que la sentencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), el 20 de noviembre de 2018, en el asunto *Selahattin Demirtas c. Turquía* no constituye una circunstancia sobrevenida, además de no ser firme y estar pendiente de decisión por la Gran Sala del TEDH.

La parte dispositiva del Auto de Jordi Sánchez tiene el siguiente contenido:

“Acuerda denegar la petición de suspensión de las resoluciones impugnadas que, al amparo del art. 57 de la LOTC, ha sido formulada en el presente proceso de amparo”.

El Auto se notificará los próximos días con una nota de prensa más amplia.

Madrid, 26 de marzo de 2019